

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26, fracción I, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 bis fracción I, 28, fracción I, 32, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 34 de la Ley.

En la licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número 02110001-011-10

I.4 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo para la ejecución será de 80 días naturales para las partidas 1 y 2 que abarcará únicamente el ejercicio de 2010.

1.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, incluyendo catálogos, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros en su calidad de área requirente de los mismos, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal 5205.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

02110001-011-10

PRESENCIAL

I.7 CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS

Los licitantes deberán presentar catálogos o folletos legibles en idioma español del bien que se oferten, con el nombre del proveedor, firmados por el representante legal, incluyendo el número de licitación, señalando la partida que oferta, la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto el "Suministro e Instalación de un sistema de tratamiento de Agua y un sistema de Montacargas para la Sede de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa", que se describen en el anexo técnico y el catálogo de conceptos de la presente convocatoria.

II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

PARTIDA 1 Suministro e Instalación de un Sistema de tratamiento de agua para la sede de las salas regionales de Oriente.

PARTIDA 2 Suministro e Instalación de un Sistema de Montacargas de un Pistón Lateral con capacidad de 500Kg., para la sede de las salas regionales de Oriente.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suministro e instalación objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.5 PRUEBAS

NO APLICA

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación contemplará cantidades previamente determinadas y se adjudicará conforme a las partidas del anexo técnico de esta convocatoria.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación estará fundamentada en los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, y 32 de la Ley.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El suministro e instalación objeto de la presente licitación, serán adjudicados por el total de cada una de las partidas a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico y del catalogo de conceptos de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer parrafo del Reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A).- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos se realizará una vez aceptado el suministro y la instalación a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitada, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NUMERO	

PRESENCIAL

02110001-011-10

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empazará a correr nuevamente.

B).- ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del suministro e instalación objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El suministro e instalación objeto de la presente licitación iniciará de conformidad con el anexo técnico y el catálogo de conceptos de esta convocatoria, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a suministrar e instalar, en las instalaciones de conformidad con las fechas establecidas en el anexo técnico. en Av. Osa Menor No. 84, Reserva Territorial Quetzalcoatl denominada Ciudad Judicial, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, Pue.

E).- GARANTÍA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El licitante deberá presentar escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se comprometa a responder por las fallas que se presenten de los servicios ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
MA DE AS	02110001-011-10

PRESENCIAL

ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

G) GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga (n) a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del (los) contrato (s), por cada una de las partidas, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$200.000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por cada partida, que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) ya cuente (n) con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del (los) contrato (s) celebrado (s) entre la convocante y el (los) licitante (s) adjudicado (s), tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAI FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

H).- PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin impuesto al valor agregado del suministro e instalación no prestados en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto del bien o partida no entregada. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará con la rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

Los pagos del suministro e instalación quedaran condicionados proporcionalmente al pago que en su caso el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

I).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

J).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

K).- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
 - b) No entregue la póliza de responsabilidad civil, o no la mantenga vigente.
- c) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
MA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

requerirá el consentimiento de la convocante.

- d) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
 - e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

L).- PRÓRROGAS

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación de suministro e instalación por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

M).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

N).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro e instalación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, este podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley.

O).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el suministro e instalación no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

N	ÚN	1EI	RO

02110001-011-10

PRESENCIAL

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la Ley, se difundirá en CompraNet y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, la presente licitación se llevara a cabo con el término de reducción de plazos.

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **02 de Septiembre de 2010 a las 18:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: karla.torres@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3229 a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato Word; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del suministro e instalación convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

La visita al sitio será el 1 de septiembre a las 12:00 para el suministro e instalación será coordinada por parte del delegado Administrativo de la Sala Regional en Puebla, Puebla con domicilio en Av. Osa Menor No. 84, Reserva Territorial Quetzalcoatl denominada Ciudad Judicial, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, Pue. Cabe señalar, que dicha visita no es de carácter obligatorio, siempre y cuando el licitante presente un escrito en el cual manifieste que conoce el lugar para realizar la prestación del suministro e instalación de la invitación que nos atañe.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **09 de Septiembre de 2010**, **a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con el anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como quía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día 09 de Septiembre de 2010, a las 18:00 horas. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚ	ME	RO	

02110001-011-10

PRESENCIAL

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de ésta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 8, Col. Del Valle Norte C.P. 03100 el día y la hora previsto en el fallo de la presente licitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta licitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- II En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición, individual o conjunta.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento; acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, eligirán a uno de ellos, para que forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley.

B) FIRMA DEL CONTRATO

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley, y su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato anexo 11.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.15., de la Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@tfifa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al Servicio de Atención Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla 1.2.1.15., de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el suministro e instalación y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDAS

La licitación o sus partidas se declararán desiertas de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
- B El costo del suministro e instalación ofertados no resulte aceptable.
- C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** de la presente convocatoria.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.

A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
MA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- B Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (anexo 7).
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (anexo 9).

PARA LA PARTIDA 1

- 1. Descripción, marca modelo y especificaciones de los bienes, así como equipos o accesorios de serie que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- 2. Escrito de garantía de los bienes ofertados firmados por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- 3. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el presentante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.
- 4. Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales, no reconstruidos ni remanufacturados, así como el modelo que oferta.
- 5. Catálogos de acuerdo a lo solicitado en las presente convocatoria.
- 6. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en marcha de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- 7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de montacargas de un pistón lateral con capacidad de 500kg.
- 8. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

- 9. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un supervisor permanente como mínimo para la instalación y puesta en marcha.
- 10. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.

 11. Calendario de suministro e instalación de los bienes.
- 12. Memoria descriptiva del procedimiento de instalación formulado para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar.
- 13. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de licitación, durante la junta de aclaraciones.
- 14. Organigrama y currícula de la empresa y de los profesionales técnicos al servicio del licitante

PARTIDA 2

- 1. Descripción, marca modelo y especificaciones de los bienes, así como equipos o accesorios de serie que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- 2. Escrito de garantía de los bienes ofertados firmados por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- 3. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el presentante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.
- 4. Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales, no reconstruidos ni remanufacturados, así como el modelo que oferta.
- 5. Catálogos de acuerdo a lo solicitado en las presente convocatoria.
- 6. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en marcha de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- 7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de montacargas de un pistón lateral con capacidad de 500kg.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA A DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

8. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años.

- 9. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un supervisor permanente como mínimo para la instalación y puesta en marcha.
- 10. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.
- 11. Calendario de suministro e instalación de los bienes.
- 12. Memoria descriptiva del procedimiento de instalación formulado para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar.
- 13. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de licitación, durante la junta de aclaraciones.
- 14. Organigrama y currícula de la empresa y de los profesionales técnicos al servicio del licitante

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Subtotal de la propuesta.
- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO	

02110001-011-10

PRESENCIAL

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso de los mecanismos señalados en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.
 - Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.
- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin prejuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
EMA DE LAS NAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente con la prima total más baja en el anexo 10.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60	
	penúltimo párrafo de la Ley; y el articulo 8, fracción XX de la Ley Federal de	
	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los	
	criterios de adjudicación.	
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción	
	IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento de la Ley	
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación	
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica	
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica	
ANEXO 11	Modelo de contrato	
Anexos Técnic	cos	
	<u> </u>	



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO	
MA DE LAS NAL Y	02110001-011-10	

PRESENCIAL

ANEXO1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a fav	or de la Tesorería de la Federación; para garantizar a "Nombre de licitante adjudicado" el	cumplimiento de	e todas las
estipulaciones	s conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del	mismo antes de	e IVA, y el
cumplimiento	de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación nacional número		,
relativa a	y el contrato		

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
- 2. Que garantiza el suministro e instalación de (NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN) QUE PRESTARÁ AL Tribuna Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquiera otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará la denominación social del "PRESTADOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación del "SUMINISTRO E INTALACIÓN" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las acusas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los "BIENES"
- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO y actos administrativos correspondiente.
- 10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "El Tribunal".



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	М		

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 2

	quisitos Documentación Legal y Administrativa de nformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento se presenta	que	Observaciones
	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el artículo 48 fracción V del Reglamento; así como la entrega de un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de prestación del suministro e instalación, además manifestará que el suministro e instalación que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.			
	Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B , según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.			
	La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B , según se trate de persona física o moral.			
	El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.			
	Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.			
B.	Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.			
	No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.			



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

N	UM	ΙEΙ	R	O

02110001-011-10

PRESENCIAL

	quisitos Documentación Legal y Administrativa de nformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento se presenta	que	Observaciones
C.	Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.			
D.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.			
E.	Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.			
F.	Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (anexo 7).			
G.	Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.			
H.	Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.			

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

N			

02110001-011-10

PRESENCIAL

A n e x o 3.A Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación

CURP
Delegación o Municipio
Entidad Federativa:
Fax:

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho Protesto lo Necesario Nombre y Firma



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NUMERO	7

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 3.B Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio Fiscal:				
Calle y Número				
Colonia : Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico:	Delegación o Municipio Entidad Federativa: Fax:			
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:			
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma: Relación de Accionistas:	Fecha:			
Apellido Paterno: Apellido Materno:	Nombres:			
Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio Nombre del Apoderado o Representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: Fecha: Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho Protesto lo Necesario Nombre y Firma

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NII	IN/	IF	RO
1 4 1	J 1 V	_	\sim

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 4

Carta Poder

de de _					
(Nombre de quien otorga el pode que ostenta quien otorga el pod consta en el testimonio notarial o ante el notario o fedatario públic presente carta poder al (nombre representación, se encargue documentación, comparecer a propuestas técnicas y económicactos, con relación a la Licitación	er) del licitante (ninstrumento jurídic co (número) de (ce e de quien recibe de las siguiento los actos de junto as, fallo y hacer	ombre de la person o (número) de fecha iudad donde se oto el poder) para que es gestiones: ent a aclaratoria, prese	a física o r (día/mes/a orgó el pod e a mi nom rega y re entación y	noral) se ño) otorg er) otorg bre y er cepción apertura	egún gado go la n mi de de de
Convocada por el Tribunal Federa	al de Justicia Fisca	l y Administrativa.			
Lugar y fecha de expedición:					
Nombre, Cargo, Firma, Domicili otorga el Poder	io de quien	Nombre, Firma, recibe el Poder	Domicilio	de qui	en
Testigos					
Nombre, domicilio y firma		Nombre, domicilio	y firma		



Tribunal Federal de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	M		

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 5

Justicia Fiscal y Administrativa Presente.			
México, D.F. ade de			
Número de la Licitación			
Instrumento Jurídico Noante el Notario Público No	según se acredita	en el Testir	monio Notarial o
ante el Notario Público No.	de la ciud	ad de	
del licitante que represento, se encuentra e párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrend que no se encuentra en el supuesto que est Responsabilidades Administrativas de los S	amientos y Servicios d ablece el artículo 8 frad	lel Sector Ρύ	úblico, así mismo
En el entendido de que de no manifestarm sanciones correspondientes.	ne con veracidad, acep	to que ello s	sea causa de las
ATENTAMENTE			
Nombre, cargo y firma del representante legal			



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	M		

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 6

DE DE
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.
Número de la Licitación
, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.
ATENTAMENTE
Nombre, cargo y firma del representante legal



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

N	Ù	IN	ΙE	R	O
	_		_		$\overline{}$

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 7

Declaración de Integridad
de de
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente. Número de la Licitación
ATENTAMENTE
Nombre, cargo y firma del representante legal

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

Ν	 R 4		$\overline{}$	$\overline{}$
N	 IV/I	_	ĸ	()

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 8

	_de	_de	-		
Tribunal Fe Justicia Fis Presente. Número de l	cal y Administ	rativa			
por mi cond inhabilitadas Adquisicione relacionados	limiento de Licit lucto, no partici s por resolución es, Arrendamier	sentante Legal del lic cación No pan en la presente li n de la Secretaría d ntos y Servicios del S as, con el propósito iguientes:	, mani citación, persona de la Función P ector Público o o	fiesto bajo protesta as físicas o morales lública, en los térm de la Ley de Obras	de decir verdad que que se encuentren ninos de la Ley de Públicas y Servicios
inhabilitadas Adquisicione	por resolución	uyo capital social pa n de la Secretaría d ntos y Servicios del S s;	de la Función P	ública, en los térm	ninos de la Ley de
vez, particip de la Funció	en personas fís n Pública en lo	en su capital social p icas o morales que se s términos de la Ley s Públicas y Servicios	e encuentren inha de Adquisiciones	abilitadas por resoluc s, Arrendamientos y	ción de la Secretaría
c) Personas inhabilitadas		participen en el cap	oital social de p	personas morales	que se encuentren
que hubiere	motivado la inh sancionada er	participación social abilitación, así como n los términos de la	que la falsedad e	en la manifestación a	a que se refiere este
Atentament	e				
Nombre, car del represer					



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
PARA LA PARTIDA 1		
Descripción, marca modelo y especificaciones de los bienes, así como equipos o accesorios de serie que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.		
2. Escrito de garantía de los bienes ofertados firmados por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.		
3. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el presentante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.		
4. Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales, no reconstruidos ni remanufacturados, así como el modelo que oferta.		
5. Catálogos de acuerdo a lo solicitado en las presente convocatoria.		
6. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en marcha de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.		
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de montacargas de un pistón lateral con capacidad de 500kg.		
8. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años.		
9. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un supervisor permanente como mínimo para la instalación y puesta en marcha.		
 Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores. Calendario de suministro e instalación de los bienes. 		
12. Memoria descriptiva del procedimiento de instalación formulado para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, indicando		



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar.		
13. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de licitación, durante la junta de aclaraciones.		
14. Organigrama y currícula de la empresa y de los profesionales técnicos al servicio del licitante		
PARTIDA 2		
 Descripción, marca modelo y especificaciones de los bienes, así como equipos o accesorios de serie que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico. Escrito de garantía de los bienes ofertados firmados por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico. 		
3. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el presentante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.		
4. Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales, no reconstruidos ni remanufacturados, así como el modelo que oferta.		
5. Catálogos de acuerdo a lo solicitado en las presente convocatoria.		
6. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en marcha de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.		
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de montacargas de un pistón lateral con capacidad de 500kg.		
 8. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años. 9. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un supervisor permanente como mínimo para la instalación y puesta en marcha. 		
10. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.		
11. Calendario de suministro e instalación de los bienes.		



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
12. Memoria descriptiva del procedimiento de instalación formulado para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar.		
13. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a las convocatoria de licitación, durante la junta de aclaraciones.		
14. Organigrama y currícula de la empresa y de los profesionales técnicos al servicio del licitante		
El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.



Lugar de entrega:_

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

	NÚMERO
MA DE .AS IAL Y	02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 10

	Formato par	a la Presentació	ón de la Propue	sta Económica	
	A	DE		_	
Tribunal F Justicia Fi Presente.	ederal de iscal y Administrat	iva			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
1					
2					
3					
4					
5					
6, etc.					
				SUBTOTAL: IVA : TOTAL :	
Los precios	s serán fijos hasta la	a entrega total de	los bienes.		
<u>-</u>	e la cotización:	-			
Condicione	es de pago de acuer	do al numeral II.	10 de las convoc	atoria	
Tiempo de	entrega:				



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

		R١	

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO

		,		
CONTRATO DE S	UMINISTRO E INSTALAC	IÓN DE UN SISTEMA DE TR	ATAMIENTO DE AGUA Y UI	N SISTEMA DE
MONTACARGAS	PARA LA SEDE DE LAS	S SALAS REGIONALES DE	ORIENTE DEL TRIBUNAL	FEDERAL DE
JUSTICIA FISCA	L Y ADMINISTRATIVA,	QUE CELEBRAN POR UN	A PARTE EL TRIBUNAL	FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL	L Y ADMINISTRATIVA, A	QUIEN EN LO SUCESIVO) SE LE DENOMINARÁ EL	"TRIBUNAL"
REPRESENTADO	EN ESTE ACTO POR EL	LICENCIADO MIGUEL ENRI	IQUE REYES ROSADO EN S	SU CARÁCTER
DE SECRETARIO	OPERATIVO DE ADMINI	STRACIÓN, Y POR LA OTR	A PARTE LA SOCIEDAD _	, S.A. DE
C.V., A QUIEN E	EN LO SUCESIVO SE LI	E DENOMINARÁ EL "PRO	VEEDOR", REPRESENTAD	A POR EL C
, E	EN SU CARACTER DE _	, AL TENOR DE	E LAS DECLARACIONES Y	′ CLÁUSULAS
SIGUIENTES:				

DECLARACIONES

- I.- El "TRIBUNAL " por conducto de su representante declara que:
- **I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.
- **I.2.-** Su representante, el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XII del Reglamento Interior del "**TRIBUNAL**" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "**TRIBUNAL**".
- El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- **I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 02110001-011-10 convocada por el **"TRIBUNAL"**, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción I, párrafo segundo y del quinto al décimo; 26 bis, fracción I, 28, fracción I y 32, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.4.- El día ____ del mes de ____ de 2010, se dió a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato a la sociedad _____, S.A. DE C.V.
- **I.5.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del **"TRIBUNAL"**.
- I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- II.- El "PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:
- II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____, pasada ante la fe del Licenciado ______, Titular de la Notaría Pública Número ____ del Distrito Federal, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de ___ de ___.

SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

II.3 El C, acredita su carácter de con el contenido del testimonio de la escritura pública número de fecha de, otorgada ante la fe del Lic, Titular de la Notaría Pública No, del Distrito Federal, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número de fecha de de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que
sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato. II.4 El C, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de
II.5 Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.
II.6 Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
II.7 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
II.8 Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.
II.9 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes:
II.10- Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010.
II.11 Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL" , es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PROVEEDOR" , se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
II.12 Es su voluntad prestar al " TRIBUNAL " los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.
II.13 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida, No, Colonia, Código Postal, Delegación, México, Distrito Federal.
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el suministro e instalación de un sistema de tratamiento de agua y un sistema de montacargas para la sede de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo el suministro e instalación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

SEGUNDA: VIGENCIA La vigencia del presente contrato iniciará el día del mes de de 2010 y concluii día del mes de de 20	rá e
TERCERA: IMPORTE El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad \$	00

El importe del suministro e instalación a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

CUARTA: LUGAR DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.- El "PROVEEDOR" suministrará e instalará los bienes en las instalaciones del "TRIBUNAL", de acuerdo a lo estipulado en el Anexo número 1 de este contrato.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por el suministro e instalación al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, mediante ______, dichos pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL", ubicadas en Torres Adalid No. 21, piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el "PROVEEDOR" de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PROVEEDOR", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

El "PROVEEDOR" presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, serán remitidas a la _______ la que firmará y sellará de haber recibido el servicio satisfactoriamente, y continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros del "TRIBUNAL", la o las rechazará indicando por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SEXTA: IMPUESTOS.- El "**TRIBUNAL**" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "**PROVEEDOR**".

SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo Número 1, es el Director de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros

OCTAVA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación del suministro e instalación, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública o confidencial que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PROVEEDOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

NOVENA: GARANTIA.- El "**PROVEEDOR**" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de Licitación Pública Nacional y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0_/2010.
- 2. Que garantiza el suministro e instalación de un sistema de tratamiento de agua y un sistema de montacargas para la sede de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0__/2010.
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- **4.** De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará la razón social y el domicilio del "PROVEEDOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto del suministro e instalación de los

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

bienes o por daños a terceros, el "**PROVEEDOR**" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los "**SERVICIOS**".

- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el "PROVEEDOR" deberá de realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, el suministro e instalación de los bienes no se entreguen o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "TRIBUNAL" deberá cancelar la fianza respectiva.

DÉCIMA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El "PROVEEDOR" presentará a más tardar dentro de los ______ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de responsabilidad civil, dicha póliza garantiza contra toda pérdida o daño personal o material para proteger a todo el personal, bienes e instalaciones del "TRIBUNAL", o cualquier otro tercero, en sus personas y en sus bienes, contra cualquier contingencia que pueda surgir durante la prestación del servicio, por una suma asegurada de \$__,000.00 (____ mil pesos 00/100 M. N.), la cual será expedida por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional y tener vigencia mínima al día de la terminación del presente instrumento.

En caso de que el "PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre el "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR", tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente

DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en la el suministro e instalación de los bienes imputable al "**PROVEEDOR**", la pena convencional que se aplicará será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total del servicio no prestado oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo de manera administrativa por el "TRIBUNAL", aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de las cuentas por liquidar que se encuentren pendientes del "PROVEEDOR", en el caso de que no se tengan cuentas por liquidar pendientes, dicha pena se hará efectiva a través del otorgamiento por parte del "PROVEEDOR" de un cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a que el "TRIBUNAL" haga de su conocimiento tal situación.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- El "**PROVEEDOR**" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto al suministro e instalación de los bienes; por lo que de presentarse alguna reclamación al "**TRIBUNAL**" durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el "**PROVEEDOR**" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con el suministro e instalación de los bienes se constituirán a favor

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El "PROVEEDOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante el suministro e instalación de los bienes o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PROVEEDOR" para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PROVEEDOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "**PROVEEDOR**" no podrá en ningún caso transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "**TRIBUNAL**", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Novena del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Décima.
- No cumple con el suministro e instalación de los bienes dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo Número**
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente el suministro e instalación de los bienes materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Séptima del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en el suministro e instalación de los bienes.

Para el supuesto de que el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "**TRIBUNAL**" considera que el "**PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "**PROVEEDOR**" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al termino del plazo señalado en el párrafo anterior, y formular el finiquito correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El "**TRIBUNAL**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro e instalación de los bienes conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "**TRIBUNAL**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando el suministro e instalación de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagará aquel suministro e instalación que hubiesen sido efectivamente entregados y suministrados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, el plazo de suspensión, no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA OCTAVA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Sexta y segundo párrafo de la Cláusula Décima Séptima, el **"TRIBUNAL"** reembolsará al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

DÉCIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "**PROVEEDOR**" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o del suministro e instalación de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "**TRIBUNAL**" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el suministro e instalación de los bienes así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR " no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

Nι		

02110001-011-10

PRESENCIAL

VIGÉSIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para el suministro e instalación de los bienes, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PROVEEDOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial en términos de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial de ésta.

VIGÉSIMA CUARTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

VIGESIMA CUARTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o de los bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA QUINTA: En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ____ del mes de _____ de dos mil diez.

POR EL "TRIBUNAL"	POR EL "PROVEEDOR"
LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN	C
JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
LIC DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO	

LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere el suministro e instalación de un sistema de tratamiento de agua, para la sede de las Salas Regionales de Oriente, ubicadas en Av. Osa Menor No. 84, Reserva Territorial Quetzalcoatl denominada Ciudad Judicial, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, Pue., los cuales integrarán las siguientes partidas:

 Un sistema de tratamiento de agua, compuesto por un filtro de sedimentos y una unidad suavizadora de intercambio iónico.

Las empresas licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo y cumplimiento del contrato respectivo de la ejecución del servicio, las actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en el suministro e instalación del sistema antes señalado. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes trabajos:

• Preparación del área, suministro de materiales y equipo, instalación de equipos, pruebas y puesta en marcha del sistema y limpiezas.

1.- SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, COMPUESTO POR UN FILTRO DE SEDIMENTOS Y UNA UNIDAD SUAVIZADORA DE INTERCAMBIO IÓNICO.

o Especificaciones técnicas requeridas.

FILTRO DE SEDIMENTOS CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Condiciones de Operación:	20. 20.10/10/11/2011/0/1
Datos de diseño:	
Cantidad:	1 (Un) Filtro de sedimentos.
Descripción:	Filtro tipo multimedia para la remoción de sedimentos que permita una mejor calidad de agua.
Flujo de servicio:	52 gpm (196.82 lpm).
Presión de entrada mínima:	20 psi (1.4 kg/cm2)
Temperatura máxima de servicio:	30°C (86°F)
Operación:	Automática
Medio de Filtrante por Unidad:	
Medio de filtración:	Turbidex.
Tamaño de la partícula:	14 x 30
Densidad por volumen:	50 lbs/pie3
Coeficiente de uniformidad:	1.64
Volumen del medio filtrante:	15 pie3 (425 litros)
Altura de la cama (media filtrante):	36" (914 mm)
Marca:	LAWSCO (similar o superior en calidad)
Datos de Construcción de Equipo:	
Especificación de construcción de tang	ives:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

		T	7.1		
Cantidad:		Uno (
Tipo			Cilíndrico Vertical.		
Material:			de Vidrio.		
Presión de diseño:		150 p	si (10.5 kg/cm2)		
Dimensión de tanque:					
Diámetro:			762 mm)		
Parte recta:		72" (1,829 mm)			
Recubrimiento exterior:		Epóxi	co blanco.		
Espesor de recubrimient	o epóxico:	7 milé	7 milésimas.		
Boquillas (Conexiones) o	lel tanque:				
Servicio	Cantidad		Diámetro	Tipo/Rango	
Entrada y salida	2		2"	Pad/150#	
Marca:		LAWS	CO (similar o superior e	en calidad)	
Internos de tanques:					
Distribuidor superior:					
Cantidad:		Un (1)		
Tipo:		Bafl	e Distribuidor.		
Material:		PVC	Industrial Ced.80		
Marca:		Pole	Star/LAWSCO (similar o	superior en calidad)	
Distribuidor Inferior:					
Tipo:		Cak	pezal con laterales.		
Cantidad:		Un (Un (1)		
Diámetro:		2" (2" (50.8 mm)		
Cantidad de laterales:			no (8)		
Diámetro:		1" /	25.4 mm)		
Material:		PVC	Industrial Ced.80		
Marca:		Pole	Star/LAWSCO (similar o	superior en calidad)	
Tubería frontal & accesorios:					
Diámetro de entrada-salida:		2" (50.8 mm)		
Diámetro de conexión al dren:		1 1/2	' (38.1 mm)		
Lote de tubería, codos,	ees, bridas, etc.:	Un (1) lote		
Material:		Tub	ería de cobre, Mca. No	acobre	
Conexiones:			nentadas.		
Marca:		Spe	Spears (similar o superior en calidad)		
Válvulas de control por u	ınidad:	•	. '	•	
Cantidad:		Un (1)		
Tipo:		Automática de Pasos múltiples.			
Operación:		Hidráulica/Electrónica			
Tamaño:		2" (50.8 mm)			
Material del cuerpo:		Plástico reforzado.			
Montaje:		Sobre tanque.			
Características eléctricas:		120 volts, 60 Hz			
Modelo:		W\$2			
Marca:		Clack (similar o superior en calidad)			
Accesorios e Instrumentación de Control del Filtro.					
Control automático del e	equipo:	1			
Cantidad:			1)		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

Internos de tanques:				
		•	•	
Marca:		LAWSCO (similar o superior	en calidad)	
Entrada y salida	2	2"	Pad/150#	
Servicio	Cantidad	Diámetro	Tipo/Rango	
Boquillas (Conexiones) o				
Espesor de recubrimiento epóxico:		7 milésimas.		
Recubrimiento exterior:		Epóxico blanco.		
Parte recta:		72" (1,829 mm)		
Diámetro:		36" (914 mm)		
Dimensión de tanque:				
Presión de diseño:		150 psi (10.5 kg/cm2)		
Material:		Fibra de Vidrio.		
Tipo:		Cilíndrico Vertical a presión.		
Cantidad:		Un (1)		
Especificación de constr				
Datos de construcción d				
Consumo de salmuera a		366 litros		
Consumo de sal por m3		0.707 kg/m3		
Consumo de sal @ 100%:		100 kg.		
Concentración:		22%	•	
Tipo de regenerante:		Sal Común (Cloruro de sodi	(0)	
Volumen de resina:		20 pie3 (113 litros)	•	
Marca:		Bayer/Lewatit (similar o superior en calidad)		
Tipo:		Catiónica Fuerte S100		
Medio de intercambio:		Resina.		
Medio de intercambio p	or Unidad:	•		
Operación:		Automática		
Caída de presión a flujo		15 psi (1.05 kg/cm2)		
Temperatura máxima de		30°C (86°F)		
Presión de entrada mínir	na:	20 psi (1.4 kg/cm2)		
Flujo de servicio:		52 gpm (196.82 lpm).		
Tipo:		Twin Alterado		
		remoción de minerales exis		
Descripción:		Equipo suavizador de inte	rcambio iónico para la	
Número de unidades:		1 (Un) Sistema.		
Datos de diseño:				
Condiciones de Operaci	•	201 2011 107 (010	TT TECHTO/T	
CONCEPT		<u>ESPECIFICACIÓ</u>	N TÉCNICA	
Marca: UNIDAD SUAVIZADORA D	AE INITEDO A MARIO IÓI	Clack (similar o superior en	Calladaj	
		Montado sobre tanque.	adidad)	
Características eléctrica Localización:	5.	120 V, 60 Hz		
Rango de presión de trabajo:		20-120 psi		
Operación:		Electrónica.		
Tipo:		Reloj digital.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

Cantidad:	Un (1)		
Tipo:	Bafle Distribuidor.		
Material:	Tubería de Cobre, Mca. Nacobre		
Marca:	PoleStar/LAWSCO (similar o superior en calidad)		
Distribuidor Inferior:	Toleral, El Wilder (Sirinal e Seponel el el editada)		
Tipo:	Cabezal con laterales.		
Cantidad:	Un (1)		
Diámetro:	2" (50.8 mm)		
Cantidad de laterales:	Ocho (8)		
Diámetro:	1" /25.4 mm)		
Material:	Tubería de cobre, Mca. Nacobre		
Marca:	PoleStar/LAWSCO (similar o superior en calidad)		
Tubería frontal & accesorios:	,		
Diámetro de entrada-salida:	2" (50.8 mm)		
Diámetro de conexión al dren:	1 ½" (38.1 mm)		
Diámetro de conexión al tanque de	1" (25.4 mm)		
salmuera:	1" (25.4 mm)		
Lote de tubería, codos, tees, bridas, etc.:	Un (1) lote		
Material:	Tubería de cobre, Mca. Nacobre		
Conexiones:	Cementadas.		
Marca:	Spears (similar o superior en calidad)		
Válvulas de control por unidad:			
Cantidad:	Una (1)		
Tipo:	Automática de Pasos múltiples.		
Operación:	Hidráulica/Electrónica		
Tamaño:	2" (50.8 mm)		
Material del cuerpo:	Plástico reforzado.		
Montaje:	Sobre tanque.		
Características eléctricas:	120 volts, 60 Hz		
Modelo:	WS2		
Marca:	Clack (similar o superior en calidad)		
Accesorios e Instrumentación de Control de	I Suavizador:		
Válvulas de control por unidad:			
Cantidad	Un (1)		
Programador:	Clack (similar o superior en calidad)		
Control:	Por demanda.		
Tipo:	Electrónico.		
Medidor:	Incluido.		
Tipo:	Batcheador.		
Rango del medidor:	68 gpm		
Tamaño de interconexión de tubería:	2" (50.8mm)		
Función:	Graba el volumen de agua a tratar e inicia el ciclo de regeneración.		
Sistemas de Regeneración de la Unidad Suavizadora: Sistema de Regeneración con Cloruro de Sodio (Salmuera): Datos de diseño:			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

Tipo de regenerante:	NaCl	
Concentración:	22%	
Consumo de sal por regeneración:	100 kg.	
Datos de construcción de Equipo:		
Tanque de almacén de día para regenerante:		
Tanque para almacenamiento diario:	Un (1)	
Capacidad:	1.17m3 (1170 litros)	
Dimensiónes:		
Diámetro:	39" (610 mm)	
Parte recta:	60" (12,70 mm)	
Material del tanque / color:	Polietileno de alta densidad.	
Accesorios:		
Válvula de llenado/succión automática:	Incluida	
Tapa:	Incluida	
Conexión a suavizador:	Incluida	
Marca:	LAWSCO (similar o superior en calidad)	
Sistema de succión de regenerante:		
Cantidad:	Un (1)	
Tipo:	Eyector (Integrado en válvula)	
Material de construcción:	PVC	
Marca:	LAWSCO (similar o superior en calidad)	

o Actividades preliminares.

El licitante adjudicado deberá antes de comenzar con los trabajos de instalación del sistema de tratamiento de agua, realizar las siguientes actividades:

Realizar un levantamiento físico en el sitio de realización de los trabajos para obtener los planos de trabajo, lo anterior para determinar los ajustes en sitio que pudieran representar algún inconveniente en la instalación de los equipos.

Realizar para su aprobación por parte del Tribunal, los planos de taller para la instalación de los equipos, el licitante adjudicado deberá de considerar como mínimo los siguientes planos:

- Planta arquitectónica.
- Sección arquitectónica.
- Detalles de fijación.
- Plano de instalación eléctrica, en caso de requerirse (desde el punto de conexión determinado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa)
- Guías mecánicas del equipo.

De no contar con la información antes descrita autorizada por el Tribunal, no se autorizará la instalación del mismo, causas que sean imputables únicamente al licitante adjudicado.

PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será de 80 días naturales, y deberá de realizarse de acuerdo a la calendarización y horarios siguientes:



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

Período de ejecución:

Comienzo de Obra: 13 de septiembre de 2010
Término de Obra: 1 de diciembre de 2010

Horarios:

Lunes a viernes de: 08:00hrs. a 20:00hrs.
 Sábados de: 08:00hrs. a 13:00hrs.

De ser necesario se ampliarán los horarios de trabajo, incluso en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma.

PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de planta en sitio, quedando bajo responsabilidad de la empresa adjudicada, el mantener en todo momento del desarrollo del servicio el personal de planta requerido así como el equipo de oficina y cómputo necesarios y en condiciones óptimas de operación.

• 1 Superintendente

Quien tendrá facultades amplias sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución de las instalaciones y pago de facturas, así mismo deberá de realizar las visitas a los establecimientos de los proveedores de los equipos para coordinar fechas de traslados y entregas, así como supervisar los avances de la fabricación, ensamblaje y/o embalaje de los equipos en taller.

Titulado en Ingeniería Mecánica y/o Eléctrica, con experiencia mínima de 8 años comprobable en obras de características similares, con conocimientos en control de obra e instalaciones especiales, así como el manejo de PC y Software de precios unitarios y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.

• 1 Supervisor para la Instalación del Sistema de Tratamiento de Agua

Con experiencia mínima de 3 años comprobable (anexar curriculum), en instalaciones de características similares, quien estará permanentemente en sitio para coordinar los trabajos de preparación del área, suministro de materiales y equipo, instalación de equipos, pruebas y puesta en marcha de los sistemas y equipos, así como para la elaboración de detalles, generadores, elaboración de planos as built, y trabajos de gabinete en general.

RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que la empresa adjudicada cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por la empresa, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento requerido para su correcta instalación.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

Así mismo en la maquinaria y equipo, los rendimientos de éstos deben ser considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y geológicas de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Por ningún motivo se permitirá tener la maquinaria subutilizada o en malas condiciones, ya que de ser así, el déficit en el rendimiento se deducirá en las facturas respectivas.

Así mismo se reitera, que el proceso de ejecución de los trabajos requerirá contar con frentes simultáneos.

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO SOLICTADO

- Camión de volteo
- Camioneta
- Taladro Hilti 1"
- Reflectores
- Pistola hilti

- Rotomartillo
- Voltímetro
- Amperimetro
- Compresora
- Grúa

HERRAMIENTA MÍNIMA SOLICITADA

- Lámpara de mano
- Escalera
- Andamio
- Juego de Pinzas
- Juego de desarmadores
- Maceta
- Cincel
- Martillo
- Flexómetro
- Cable uso rudo
- Arco
- Longímetro
- Prensa
- Plomada
- Nivel
- Lentes protectores
- Carretilla
- Brocas para concreto y madera
- Tiralíneas
- Reventón
- Burros
- Perico
- Llave steelson
- Cinturón de herramienta
- Guantes
- Andamios



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

El número de unidades de la maquinaria, equipo y herramienta anteriormente descrito, deberá ser el suficiente para solventar los trabajos requeridos por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir la Residencia del Tribunal.

Las anteriores listas de maquinaria, equipo y herramienta, son enunciativas y no limitativas.

MATERIALES Y MANO DE OBRA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este servicio, que las empresas consideren:

DE LOS MATERIALES

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la empresa para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria.

DE LA MANO DE OBRA

- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución del servicio, todo el personal operativo de la empresa adjudicada cuente con credencial de identificación IFE para el acceso a las instalaciones del tribunal, así mismo que este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con cascos y botas para uso rudo y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones del Tribunal.

COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución del servicio, que el personal técnico de planta de la empresa adjudicada cuente desde el día de



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

arranque de los trabajos, con equipos de radio comunicación tipo Nextel, que permitan su localización en todo momento, para que la Residencia de obra del Tribunal pueda ubicarlos.

ENTREGA Y PAGO DE FACTURAS

Las facturas se pagarán exclusivamente por suministro e instalación y puesta en marcha del equipo, misma que deberá ser autorizada por la Residencia del Tribunal.

Así mismo, no será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

- 1.- Oficio de Entrega de estimación.
- 2.- Números generadores.
- 3.- Croquis.
- 4.- Reporte Fotográfico.
- 4.- Control de calidad (en su caso).
- 5.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada factura.

Las facturas se entregarán en periodos preferentemente quincenales de acuerdo a los avances del servicio, para que se realicen las revisiones, ajustes, observaciones y, en su caso, los pagos correspondientes.

INTEGRACION DEL LIBRO BLANCO

El licitante adjudicado deberá entregar al final del servicio, la integración del libro blanco de la misma, en la cual deberán de coordinarse tanto el superintendente del la empresa adjudicada como la residencia del Tribunal para llevarla a cabo, el listado para la integración del libro blanco es el siguiente:

- o Fianza de cumplimiento.
- o Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- o Copia del contrato.
- o Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- o Convenio modificatorio (en su caso).
- o Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- o Oficio de designación del residente.
- o Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- o Oficio de inicio de los trabajos.
- o Facturas (normales, adicionales y extraordinarias).
- Minutas de trabajo.
- o Minutas de aprobación de trabajos adicionales (en su caso).
- o Minutas de aprobación de trabajos extraordinarios (en su caso).
- o Dictamen técnico de trabajos cancelados (en su caso).
- o Oficio del contratista de conclusión de los trabajos.
- o Acta entrega-recepción.
- o Acta de finiquito.
- o Resumen de facturación (concentrado).
- o Fianza de vicios ocultos.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Durante el proceso de ejecución de los trabajos, la empresa adjudicada deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Residencia del Tribunal tendrá la autoridad para retirar del inmueble a los trabajadores involucrados en las faltas.

- 1. La empresa deberá notificar por escrito a la Residencia, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales.
- 2. Los trabajadores de la empresa deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
- Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
- 4. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de la Vigilancia.
- 5. La contratista notificará por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal, la hora designada para la comida.
- 6. El personal de la empresa se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la residencia de obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública que corresponda, para remitir a quien hubiese cometido la falta.
- 7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área del tribunal, por lo que es recomendación de la Residencia del Tribunal, que la empresa considere otro método para calentar comida en el sitio de ejecución de los trabajos.
- 8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la empresa, por lo que es recomendación de la Residencia del Tribunal, que todo quede resquardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.
- 9. El traslado y almacenado de combustibles (tinnher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa.
- 10. La contratista deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo.
- 11. Para mantener la línea de comunicación, la empresa solo podrá recibir instrucciones de la Residencia del Tribunal referentes a la ejecución de los trabajos.

a. NORMAS OFICIALES VIGENTES

Norma Mexicana NOM-001-SEDE-2005



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

PARTIDA 2

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere el suministro e instalación de un Sistema de Montacargas de Pistón Lateral con capacidad de 500 Kg., para la sede de las Salas Regionales de Oriente, ubicadas en Av. Osa Menor No. 84, Reserva Territorial Quetzalcoatl denominada Ciudad Judicial, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, Pue., los cuales integrarán las siguientes partidas:

2. Un sistema de montacargas de pistón lateral hidráulico y cabezales de poleas simultáneos con capacidad de 500 kg.

Las empresas licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo y cumplimiento del contrato respectivo, las actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en el suministro e instalación del sistema antes señalado. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes trabajos:

- Preparación del área, suministro de materiales y equipo, instalación de equipos, pruebas y puesta en marcha del sistema y limpiezas.
- 1.- MONTACARGAS DE PISTÓN LATERAL HIDRÁULICO Y CABEZALES DE POLEAS SIMULTÁNEAS CON CAPACIDAD DE 500 kg. (para carga de expedientes y personal)
 - o Especificaciones técnicas requeridas.

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad:	1 (Un) Elevador montacargas.
Descripción:	Elevador tipo montacargas para transportar
	documentación y personal de forma segura y eficiente.
Velocidad:	0.30 metros por segundo.
Recorrido aproximado:	5.15 metros.
Capacidad:	500 kg.
Niveles:	2 (Dos).
Desembarques (Puerta de cabina):	2 (Dos a 270°) tipo automática.
Puertas de piso:	2 (Dos) puertas tipo automáticas.
Maniobra:	Simplex o igual o superior en funcionamiento.
Maquinaria:	Pistón tipo hidráulico.
Alimentación:	220 V / 60 Hz / 3F-5H.
Operación:	Universal.
Medidas cubo:	1350 mm de frente X 1500 mm de fondo.
Medidas cabina:	1100 mm de frente X 1050 mm de fondo X 2100 mm de
	altura.
Claro libre desembarque:	700 mm x 2100 mm.
Fosa:	900 mm. (máximo)
Sobrepaso:	3600 mm. (máximo)
Acabados:	Lamina de acero pintada y esmaltada, color ha visto
	bueno del Tribunal.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

Características particulares.

Acabados en cabina.- Estructura de acero en base a las normas ASME/ANSI A.17.1, paredes y piso antiderrapante en lamina de acero pintada y esmaltada (color por definir con el licitante ganador sujeto al visto bueno del Tribunal) para el alumbrado del 100% del área útil del elevador montacargas.

Puertas interiores y exteriores de Cabina.- Puertas de apertura y cierre automático, tipo telescopio, acabadas en pintura horneada (Powlder Coat) color a visto bueno del Tribunal.

Unidad Motriz.- Sistema hidráulico, con pistón lateral y cabezales de polea simultáneos, no debe ser necesario enterrar el pistón.

Control.- Sistema electrónico que incorpore la más avanzada tecnología de microprocesadores, especialmente diseñados para controlar en forma segura y eficiente todas las operaciones que realice el elevador montacargas.

Fuerza Eléctrica.- 220 Volts, 3F-5H, 60 Hz.

Seguridad.- Para el diseño y fabricación del elevador montacargas se deberán respetar y apagarse a los códigos internacionales en cuestión de seguridad así como a las siguientes normas: norma Mexicana NOM-053-SCFI-1994, y a la norma Americana ASME/ANSI A.17.1 ("Safety code for elevator and escalator") en materia de seguridad del usuario, con referencia puntual a los siguientes capítulos:

Capitulo I.- Hoistways, hoistway enclousures and related construction for electric elevators.

Capitulo III.- Hydraulic elevators.

Capitulo IV.- Routine, periodic and acceptance inspection and test.

Dispositivos Adicionales de Seguridad.- Se instalará un dispositivo de ocho cables simultáneos, el cual garantice que en caso de ruptura de uno de ellos, el sistema soportará la carga para continuar su viaje y descargar sin complicaciones; así mismo, se entregará un sistema de emergencia ante la falta de electricidad, de tal forma que se requiere que exista un sistema de evacuación de fácil manejo ante una falla, debiendo el sistema descender la carga al nivel próximo y manteniendo la cabina encendida para evitar que el usuario entre en pánico.

Derivado de lo anterior el elevador montacargas deberá incluir los siguientes dispositivos de seguridad.

1.- Válvula contra ruptura de tubería.

Válvulas diferenciales de presión colocadas en la alimentación de los pistones las cuales deberán bloquear el flujo de aceite al existir fuga en las tuberías.

2.- Falla de energía.

Ante fallas de suministro de energía eléctrica y en caso de que el elevador este en uso en ese momento, este parará inmediatamente al ocurrir la falla; mediante una sencilla operación en la unidad hidráulica, el elevador deberá descender al nivel inmediato y permitir al personal salir de la cabina. Al ocurrir este tipo de falla la cabina deberá quedar iluminada con energía de respaldo, así como el botón de alarma.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

3.- Botón de alarma.

Integrado a la botonera de mando del elevador localizada en el interior de la cabina, se deberá instalar el botón de alarma, el cual tiene el propósito de hacer sonar los timbres de piso, para pedir auxilio en caso de falla de energía eléctrica o parada imprevista, todo esto fuera del nivel normal de desembarque en los pisos.

4.- Interruptor de sobrepaso superior e inferior.

Independientemente de los dispositivos normales de paro en cada piso, se deberá contar con este interruptor, el cual operará cuando por alguna anomalía, el elevador sobrepase los límites normales de parada superior e inferior, ocasionando dicha operación el corte de la alimentación de energía eléctrica tanto al motor tractor como al freno electromecánico, evitando así, que el elevador montacargas siga viajando.

5.- Entrelazador electromecánico.

Cada una de las puertas de piso deberá estar equipada con un entrelazador electromecánico, el cual deberá evitar que las puertas se puedan abrir si la cabina no está presente en el piso respectivo y evitar el movimiento de la cabina si las puertas no están completamente cerradas.

6.- Paro de emergencia.

Esta protección tiene como objetivo detener el movimiento del elevador cuando se presente algún ruido o situación anormal. Este mando deberá tener prioridad sobre todo el control del elevador.

Consideraciones especiales.- El modelo de elevador montacargas ofertado por los licitantes deberá de considerar las siguientes características particulares:

- Deberá ser de bajo consumo de energía eléctrica (solo utilizará energía eléctrica al subir).
- En caso de falla de energía, el sistema de evacuación deberá ser de fácil operación, deberá bastar con accionar una llave de paso y el elevador tendrá descenderá suavemente, permitiendo sacar a los pasajeros.
- Deberá considerarse un modelo que requiera un mínimo mantenimiento correctivo para su óptimo funcionamiento.
- Deberá de contar con botoneras externas para usuario.

Actividades preliminares.

El licitante adjudicado deberá antes de comenzar con los trabajos de fabricación del elevador montacargas, realizar las siguientes actividades:

Realizar un levantamiento físico en el sitio de realización de los trabajos para obtener los planos de trabajo del cubo del elevador montacargas, lo anterior para determinar los ajustes que pudieran representar algún inconveniente en la instalación del equipo.

Realizar para su aprobación por parte del Tribunal, los planos de taller para la instalación del equipo, el licitante adjudicado deberá de considerar como mínimo los siguientes planos:



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

- Planta arquitectónica.
- Sección arquitectónica.
- Detalles de fijación.
- Detalle de fosa de seguridad.
- Plano de instalación eléctrica (desde el punto de conexión determinado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa)
- Guías mecánicas del equipo.

De no contar con la información antes descrita autorizada por el Tribunal, no se autorizará la instalación del mismo, causas que sean imputables únicamente al licitante adjudicado.

PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será de 80 días naturales, y deberá de realizarse de acuerdo a la calendarización y horarios siguientes:

Período de ejecución:

Comienzo de Obra: 13 de septiembre de 2010
Término de Obra: 1 de diciembre de 2010

Horarios:

Lunes a viernes de: 08:00hrs. a 20:00hrs.
 Sábados de: 08:00hrs. a 13:00hrs.

De ser necesario se ampliarán los horarios de trabajo, incluso en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma.

PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de planta en sitio, quedando bajo responsabilidad de la empresa adjudicada, el mantener en todo momento del desarrollo del servicio el personal de planta requerido así como el equipo de oficina y cómputo necesarios y en condiciones óptimas de operación.

• 1 Superintendente

Quien tendrá facultades amplias sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución de las instalaciones y pago de facturas, así mismo deberá de realizar las visitas a los establecimientos de los proveedores de los equipos para coordinar fechas de traslados y entregas, así como supervisar los avances de la fabricación, ensamblaje y/o embalaje de los equipos en taller. Titulado en Ingeniería Mecánica y/o Eléctrica, con experiencia mínima de 8 años comprobable en obras de características similares, con conocimientos en control de obra e instalaciones especiales, así como el manejo de PC y Software de precios unitarios y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.

• 1 Supervisor para la Instalación del Montacargas Hidráulico, con experiencia mínima de 3 años comprobable en instalaciones de características similares, quien estará permanentemente en sitio para coordinar los trabajos de preparación del área, suministro de materiales y equipo, instalación de equipos, pruebas y puesta en marcha de los



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

sistemas y equipos, así como para la elaboración de detalles, generadores de obra, elaboración de planos as built, y trabajos de gabinete en general.

RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que la empresa adjudicada cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por la empresa, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción requerido para el desarrollo de los trabajos.

Así mismo en la maquinaria y equipo, los rendimientos de éstos deben ser considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y geológicas de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Por ningún motivo se permitirá tener la maquinaria subutilizada o en malas condiciones, ya que de ser así, el déficit en el rendimiento se deducirá en las facturas respectivas.

Así mismo se reitera, que el proceso de ejecución del servicio requerirá contar con frentes de obra simultáneos.

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO SOLICTADO

- Camión de volteo
- Camioneta
- Taladro Hilti 1"
- Reflectores
- Pistola hilti

- Rotomartillo
- Voltímetro
- Amperimetro
- Compresora
- Grúa

HERRAMIENTA MÍNIMA SOLICITADA

- Lámpara de mano
- Escalera
- Andamio
- Juego de Pinzas
- Juego de desarmadores
- Maceta
- Cincel
- Martillo
- Flexómetro
- Cable uso rudo
- Arco
- Longímetro
- Prensa

- Plomada
- Nivel
- Lentes protectores
- Carretilla
- Brocas para concreto y madera
- Tiralíneas
- Reventón
- Burros
- Perico
- Llave steelson
- Cinturón de herramienta
- Guantes
- Andamios



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

El número de unidades de la maquinaria, equipo y herramienta anteriormente descrito, deberá ser el suficiente para solventar los trabajos requeridos por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir la Residencia del Tribunal y/o la Supervisión Externa.

Las anteriores listas de maquinaria, equipo y herramienta, son enunciativas y no limitativas.

MATERIALES Y MANO DE OBRA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este servicio, que las empresas consideren:

DE LOS MATERIALES

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la empresa para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria.

DE LA MANO DE OBRA

- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución del servicio, todo el personal operativo de la empresa adjudicada cuente con credencial de identificación IFE para el acceso a las instalaciones del tribunal, así mismo que este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con cascos y botas para uso rudo y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones del Tribunal.

COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución del servicio, que el personal técnico de planta de la empresa adjudicada cuente desde el día de arranque de los trabajos, con equipos de radio comunicación tipo Nextel, que permitan su localización en todo momento, para que la Residencia de obra del Tribunal pueda ubicarlos.

ENTREGA Y PAGO DE FACTURAS

Las facturas se pagarán exclusivamente por suministro e instalación y puesta en marcha del equipo, misma que deberá ser autorizada por la Residencia del Tribunal.

Así mismo, no será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

- 1.- Oficio de Entrega de estimación.
- 2.- Números generadores.
- 3.- Croquis.
- 4.- Reporte Fotográfico.
- 4.- Control de calidad (en su caso).
- 5.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada factura.

Las facturas se entregarán en periodos preferentemente quincenales de acuerdo a los avances del servicio, para que se realicen las revisiones, ajustes, observaciones y, en su caso, los pagos correspondientes.

INTEGRACION DEL LIBRO BLANCO

El licitante adjudicado deberá entregar al final del servicio, la integración del libro blanco de la misma, en la cual deberán de coordinarse tanto el superintendente del la empresa adjudicada como la residencia del Tribunal para llevarla a cabo, el listado para la integración del libro blanco es el siguiente:

- o Fianza de cumplimiento.
- o Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- o Copia del contrato.
- o Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- o Convenio modificatorio (en su caso).
- o Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- o Oficio de designación del residente de obra.
- o Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- o Oficio de inicio de los trabajos.
- o Facturas
- o Minutas de trabajo.
- o Minutas de aprobación de trabajos adicionales (en su caso).
- o Minutas de aprobación de trabajos extraordinarios (en su caso).
- o Dictamen técnico de trabajos cancelados (en su caso).
- o Oficio del contratista de conclusión de los trabajos.
- o Acta entrega-recepción.
- o Acta de finiquito.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA".

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

- o Resumen de facturación (concentrado).
- o Fianza de vicios ocultos.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Durante el proceso de ejecución de los trabajos, la empresa adjudicada deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Residencia del Tribunal tendrá la autoridad para retirar del inmueble a los trabajadores involucrados en las faltas.

- 12. La empresa deberá notificar por escrito a la Residencia, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales.
- 13. Los trabajadores de la empresa deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
- 14. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
- 15. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de la Vigilancia.
- 16. La contratista notificará por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal, la hora designada para la comida.
- 17. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la residencia del Tribunal recurrirá a la seguridad pública que corresponda, para remitir a quien hubiese cometido la falta.
- 18. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área del tribunal, por lo que es recomendación de la Residencia del Tribunal, que la empresa considere otro método para calentar comida en el sitio de ejecución de los trabajos.
- 19. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la empresa, por lo que es recomendación de la Residencia, que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.
- 20. El traslado y almacenado de combustibles (tinnher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa.
- 21. La contratista deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo.
- 22. Para mantener la línea de comunicación, la empresa solo podrá recibir instrucciones de la Residencia referentes a la ejecución de los trabajos.

a. NORMAS OFICIALES VIGENTES

Norma Mexicana NOM-053-SCFI-1994



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA",

NÚMERO

02110001-011-10

PRESENCIAL

Norma Americana ASME/ANSI A.17.1 ("Safety code for elevator and escalator") en materia de seguridad del usuario, con referencia puntual a los siguientes capítulos:

Capitulo I.- Hoistways, hoistway enclousures and related construction for electric

elevators.

Capitulo III.- Hydraulic elevators.

Capitulo IV.- Routine, periodic and acceptance inspection and test.

Norma Mexicana NOM-001-SEDE-2005



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA",

NÚMERO

02110001-011-10



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y UN SISTEMA DE MONTACARGAS PARA LA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA",

NÚMERO

02110001-011-10